

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez, oficio remitido por parte de la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de abril de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar los oficios No. R70892404180012 emitido por parte de BANCO CAJA SOCIAL, informando que la medida de embargo registrada no se continuara atendiendo, ya que se recibió nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 072 del 29 de abril de 2024

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO